



VISTOS:

El **Memorando N° D000122-2021-GRC-GR**, de fecha 14 de junio de 2021; **Informe N° D000092-2021-GRC-DP**, de fecha 14 de junio de 2021; **Memorando N° D000123-2021-GRC-GR**, de fecha 15 de junio de 2021; **Resolución Ejecutiva Regional N° D000001-2021-GRC-GR**, de fecha 05 de enero de 2021 y **Resolución de Gerencia General Regional N° D000004-2021-GRC-GGR**, de fecha 11 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Jurado Nacional de Elecciones**, mediante **Resolución N° 3595-2018-JNE**, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de **credencial** al electo **Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén**;

Que, el **artículo 191°** de la **Constitución Política del Perú**, *modificado por la Ley N° 30305*, concordante con el **artículo 2°** de la **Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*;

Que, el **artículo 20°** de la **Ley N° 27867**, señala: "**La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional**"; asimismo en el literal c) del **artículo 21°** de la citada Ley, reconoce como una de las **atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° D000001-2021-GRC-GR**, de fecha 05 de enero de 2021, se resolvió: "**ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA del Econ. WILBER LIMAY CAMPOS, al cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3; dándole las gracias por los servicios prestados; (...)**"; siendo el caso que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D000004-2021-GRC-GGR**, de fecha 11 de enero de 2021, se resolvió: "**ENCARGAR, las funciones de Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, en la persona del Sociólogo Willams Fredy Terrones Mendoza, con vigencia del 06 de enero del año en curso**";

Que, mediante el **Memorando N° D000122-2021-GRC-GR**, de fecha 14 de junio de 2021, el Despacho del Gobernador Regional, remitió a la Dirección de Personal, el currículum vitae del Economista Jimmy Edinson Alvarez Cortez, propuesto para ocupar el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, a fin de que se sirva emitir el informe correspondiente; siendo el caso que, mediante **Informe N° D000092-2021-GRC-DP**, de fecha 14 de junio de 2021, la Dirección de Personal, concluye que, luego de la verificación de los sustentos presentados para el cumplimiento de requisitos, el señor Jimmy Edinson Álvarez Cortez, cumple los requisitos para el cargo Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional; por lo que, mediante **Memorando N° D000123-2021-GRC-GR**, de fecha 15 de junio de 2021, se ha dispuesto designar al Economista Jimmy Edinson Álvarez Cortez, en el citado cargo de confianza; en consecuencia, debe darse por concluida la encargatura de funciones dispuesta oportunamente; en tal sentido, corresponde materializar la atribución acotada conferida, emitiendo el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo expuesto, a lo informado y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de las facultades conferidas por **Ley N° 27783**, *Ley de Bases de la Descentralización*; **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, modificada por la Ley N° 30305 y **Resolución N° 3595-2018-JNE**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Economista JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

Artículo Segundo: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura de Funciones dispuesta a favor del Sociólogo Willams Fredy Terrones Mendoza, materia de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000004-2021-GRC-GGR, de fecha 11 de enero de 2021, en atención a la designación dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero: DISPONER que el Sociólogo Willams Fredy Terrones Mendoza, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Cuarto: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Quinto: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL